



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 025/2020

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2020

**LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN FORTALECEN SU INDEPENDENCIA y  
DEMOCRATIZACIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce la pertinencia de las reformas propuestas por el Poder Judicial Federal para evitar la corrupción, el nepotismo, fortalecer la carrera judicial y favorecer el acceso de las personas al sistema jurisdiccional.

Sumado a ello, hace un llamado a la comunidad jurídica y en general para participar en todo aquello que pueda fortalecer la independencia y democratización real del Poder Judicial.

Este Organismo reconoce los esfuerzos para favorecer la descarga de asuntos atendidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en aras de robustecer su labor esencial de revisión constitucional.

Además, celebra la fortaleza que se busca imprimir al Instituto Federal de la Defensoría Pública mediante las propuestas de modificación constitucional y legislativa.

Sobre todo, considera un acierto apostar por un sistema de precedentes judiciales que haga más fluida la adopción de criterios por parte de tribunales inferiores, lo que contribuye a una protección efectiva de los derechos de las personas cuando éstos son garantistas y conforme al

corpus constitucional mexicano, además de que acelera y favorece las estrategias de exigibilidad de derechos.

En un sistema constitucional que ha rebasado la teoría clásica de división de poderes al introducir a los Organismos Autónomos como contrapeso democrático, resulta consecuente otorgarles la posibilidad de interponer controversias constitucionales con la finalidad de que la SCJN determine si los actos o disposiciones generales de otras entidades, poderes y órganos públicos invaden las atribuciones que la Constitución Política les confiere.

Lo anterior es así porque, al igual que las diversas entidades y poderes que integran el Estado mexicano, los Órganos Autónomos que por naturaleza no están subordinados a ningún otro, deben de contar con la posibilidad de defensa del ámbito de atribuciones que les reconoce la Constitución.

No obstante, la CDHCM advierte el riesgo de la creación de tribunales “ad hoc” para analizar cuestiones de derechos humanos, en especial si al ser tribunales especializados son ajenos a los controles naturales que el propio Poder Judicial prevé para evitar el conflicto de interés en la asignación de turnos para resolver algún asunto en particular.

En un contexto de creciente judicialización de los conflictos sociales que también aumentan, puede parecer poco apropiado incentivar la posibilidad de alejar el procedimiento de atención constitucional de los asuntos icónicos de violación a derechos humanos por un tribunal conformado a modo.